RESGUARDO INDIGENA SOKORPA
SHAKURARSHIS
NIT: 824.002.172-7

Becerril, 20 de enero de 2025

Doctor,
YASMIN ROCIO GARCIA
Secretaria De Educación Departamental

Referencia: compromiso decreto 248 de 2021

Yo ADOLFO GARCERANT representante legal del resguardo Sokorpa del municipio de Becerril, nit 824002172-7, con cedula n 12.566.993, manifiesto nuestro compromiso para el decreto 248 de 2021, por lo cual se adiciona la parte 20 al libro 2 del decreto de desarrollo rural, relacionado con las compras publicas de alimentos ARTICULO 2.20.1.1.3 minimo de compras de alimentos y suministros de productos agropecuarios o productores agropecuarios locales. Las entidades publicas del nivel nacional, departamental, distrital, que contante con recursos públicos la adquisición de suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas están la obligación de productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitaria locales y organizaciones en una entidad a destinadas a la compra de alimentos.

Atentamente



ADOLFO GARCERANT FERNANDEZ
cabildo
C.C. 12.566.993 de Becerril